



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**Juzgado Sexto Laboral del Circuito
Medellín, 05 de julio de 2023.**


Proceso	Ordinario
Demandante	Jhon Jairo Gallego Zapata.
Demandado	Administradora Colombiana de Pensiones, Colpensiones.
Radicado	2021-130
Auto de sustanciación	0157
Asunto	Acepta desistimiento.

Visto el memorial que antecede allegado vía correo electrónico por el apoderado del demandante, manifestando desistimiento del proceso, teniendo en cuenta las razones aducidas para ello por ser procedente de conformidad con el artículo 314 y 316 del Código General de Proceso, CGP, se acepta el desistimiento de la demanda y no se condena en costas.

Por lo anterior, se da por terminado el proceso y previa ejecutoria de este auto y de las anotaciones de rigor se dispone el archivo del expediente.

Notifíquese y cúmplase,

**María Josefina Guarín Garzón.
Juez**

<p align="center"><u>JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO</u></p> <p>CERTIFICA: Que el auto anterior se notificó por Estados No 104 conforme al Art. 13 Parágrafo 1º del Acuerdo PCSJA20-11546 del 25/04/2020, fijados en el portal Web de la Rama judicial https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-006-laboral-de-medellin/71 hoy 06 de julio de 2023 a las 8:00 a.m.</p> <p align="center"></p> <hr/> <p align="center">Secretario</p>
